



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 – 2017 - MDS

Socabaya, 03 de enero del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 001-2017-MPC-CHIVAY-A de la Municipalidad Provincial de Caylloma, por medio del cual se solicita la ampliación de autorización de la designación del servidor OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Caylloma por el término de 03 meses (hasta el 31 de marzo del 2017); el Informe N° 001-2017-MDS/A-GM-OAD-URR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art 194° de la Constitución Política del Estado modificadso por la Ley de Reforma Constitucional N° 28807 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el servidor OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ es personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Socabaya en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, teniendo como fecha de ingreso el 15 de noviembre del 2007, obteniendo la categoría de servidor profesional.

Que, la Municipalidad Distrital de Caylloma solicita la ampliación de la autorización para la designación del servidor en mención como Gerente Municipal de esa entidad hasta el 31 de marzo del 2017.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MDS se aprobó la Designación del servidor OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Caylloma del 05 de julio del 2016 al 31 de diciembre del 2016, reincorporándose a sus funciones el 02 de enero del 2017 en el puesto y nivel que venía desempeñando al momento de su designación.

Que, el Art. 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala lo siguiente: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP establece lo siguiente:
3.1.1 La designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las





leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral requiere de plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema.

Así mismo, el punto 5.1.7. establece: El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a Ley.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de la **DESIGNACIÓN** del servidor Eco. **OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ** como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Caylloma, la misma que será efectiva hasta el 31 de marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la reserva de la plaza del servidor Eco. **OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ** mientras dure la ampliación de su designación, de conformidad con lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la municipalidad Provincial de Caylloma y al servidor designado con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos y Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

